



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente ID N° 8.069.813 mediante el cual se solicita convalidar lo actuado por la alumna Mariño, Marisol; Legajo N° 29108 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado por la alumna consiste en que la misma sin haber rendido dos asignaturas en el ciclo lectivo 2005 cursa asignaturas en el ciclo lectivo siguiente a este, sin dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 7.4.2. de la Ordenanza 908 (Alumnos Regulares).

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Mariño, Marisol; Legajo N° 29108 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 95; en lo referente a cursar asignaturas en el ciclo lectivo 2006; no habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 7.4.2. de la Ordenanza 908 (Alumnos Regulares).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

649

UTN
FRRo
<i>le</i>

Ruben F. Ciccarelli
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Sonia J. Benz
Dña. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica